Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

Asistencia Social - Pasaje Terrestre

| Diseño del Subsidio o Beneficio | | | | | | | | | | Individualización del acto que estableció la ayuda social | | | | | | | | |
|---|--|---|-----------------------|--------------------------|--|---------------------------------------|--|---|---|---|--|--------|----------|----------------------|----------------------------|--------------------------------------|---|-------------------------------|
| Tipo de Ayuda Social | Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona | Requisitos y antecedentes para postular | Monto global asignado | Tipo Unidad Monetaria | Inicio Período o Plazo de Postulación | Fin Período o Plazo de Postulación | Criterio de evaluación y asignación | Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación. | · · | Tipo | Denominación | Número | Fecha | Link texto integro | Número de Beneficiarios | Razón de la exclusión de datos | Nombre del Programa | Enlace a mayor información |
| Asistencia Social - Pasaje Terrestre | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriorment (cartola de beneficios), antecedente recolectados entrevista acreditada por ur informe Social de la Municipalidad. La solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respalda la entrega de beneficios es el Informe Social y lo antecedentes que la respalden, elaborado po un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | 250.000.000 | Pesos | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Las solicitudes son evaluada: técnicamente por profesionale Asistentes Sociales de acuerdo con lo: siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia Complementariedad, Urgencia Oportunidad y Normatividad, que apoyar la toma de decisión en cada caso. E beneficio se entregará a los postulante que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio er la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso er particular | Entregar ayuda en "Pasaje Terrestre" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1097 | 14/05/14 | Reglamento Municipal | 10 | No Aplica | Asistencia Social - Pasaje Terrestre | Enlace |

Nota: (*) Monto total estipulado para la Asistencia Social a Personas Naturales en Presupuesto Municipal para el año 2023.